

NOTA ACLARATORIA ACERCA DE LAS MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN

Las especiales características de nuestras enseñanzas y la limitación de espacios en el Centro han conducido al Claustro de Profesores a poner en marcha una serie de medidas organizativas que facilitan y mejoran la seguridad en el Centro. Esta nueva organización se basa en la Circular de 3 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso 2020/2021.

Estas medidas han sido aprobadas en el Consejo Escolar celebrado el 11 de septiembre en nuestro Centro.

A) Para reducir la ratio en las aulas:

1º Los grupos de Lenguaje Musical recibirán una clase semanal presencial. La segunda sesión semanal será de carácter no presencial y dedicada a elaborar los materiales que previamente les haya encomendado el profesor/a de la materia.

2º Los grupos de Coro alternarán una clase presencial con otra no presencial en la que deberán realizar los trabajos encomendados por el profesor/a.

*Esta medida reducirá al 50% la ratio en las aulas y entrará en vigor a partir del Jueves 17 de septiembre.

B) Para reducir la afluencia de alumnos al Centro:

1º Los profesores de especialidades instrumentales podrán acumular el tiempo lectivo semanal en una sólo jornada reduciendo así los posibles contactos entre al alumnado y por ende el riesgo de contagio.

Estas medidas que afectan especialmente a especialidades grupales están dirigidas especialmente a proteger situaciones en las que el flujo respiratorio provocado por el canto (asignaturas de Lenguaje Musical, Coro y Flauta) o la convivencia con otros alumnos (asignaturas instrumentales) pudieran suponer un mayor riesgo de contagio.

Dichas medidas podrían complementarse o revertirse según la evolución de la pandemia.